



TARIFA REDUCIDA  
 Concesión 5128  
 FRANQUEO A PAGAR  
 Cuenta N° 701

PROVINCIA DE CATAMARCA  
**BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL**

Gobernador de la Provincia: Sr. JUAN MANUEL SALAS  
 Vicegobernador: Sr. GASPAR H. GUZMAN  
 Ministro de Gobierno, Educación y Salud Pública  
 Doctor Alfonso Rojas  
 Ministro de Hacienda Economía y Obras Públicas  
 Ing. Mario Folquer

B. Oficial-Año XXXVI | Viernes 19 de Junio de 1959 | N° 49  
 APARECE MARTES Y VIERNES | DIRECCION Y ADMINISTRACION: PRADO 210 | B. Judicial-Año XXIII  
 EJEMPLAR LEY 11.723 | Registro de la Propiedad Intelectual N° 573.421

ADVERTENCIA: "Los documentos oficiales publicados en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. — Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una ley, decretos o resolución oficiales, publicadas en el Boletín Oficial aunque no haya recibido la comunicación de práctica" (Deco. del 23 de agosto de 1958).

Ley 1870 Decreto H. N° 471

APROBACION DE LA INVERSION PROPUESTA POR EL PODER EJECUTIVO PARA ANTICIPO DE \$ 60.000 0 0 ACORDADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION CON SUS CORRESPONDIENTES MODIFICACIONES

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, sancionan con Fuerza de

LEY:

Art. 1º.—Apruébase la inversión propuesta por el Poder Ejecutivo para el anticipo de Sesenta Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000.000 m/n), acordado por el Superior Gobierno de la Nación, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Aumentos de sueldos al personal autorizados por Ley N° 1727 \$ 35.000.000.—
- b) Anticipo a las Municipalidades para aumento de sueldos, aprobado por Ley N° 1727 « 4 000.000.—
- c) Aumento de capital al Banco de Catamarca en acciones de la Provincia « 9.000.000.—

- d) Cancelación parcial de la deuda flotante, debidamente certificada al 31/XII/57 « 2.000.000.—
  - e) Compra de equipo vial « 8.000.000.—
  - f) Compra de equipo minero « 1.000.000.—
  - g) Estudios y proyectos zona oeste de la Provincia « 1.000.000.—
- \$ 60.000.000.—

Art. 2º.—Modificase el Anexo «G» Inciso 2 —Gastos Generales de la Administración Central y el Anexo «H», Inciso 2º Deuda Flotante de la Ley de Presupuesto para 1958, de conformidad a las planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

Art. 3º.—Modificase el Item 5—Capítulo 10—Estudios y proyectos de la Ley N° 1738 de conformidad a las planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

Art. 4.—Modificase el rubro Funcional 2 Equipos y materiales—Subtítulo C—Explotación—Título 6—Minería—Capítulo II—Acción Económica y el Rubro Funcional I Planteles y Equipos—Subtítulo 3—Servicios e Instalaciones Complementarias—Título 3—Vialidad—Capítulo III—Otras Obras y Servicios Públicos de la Ley N°

1379 y de conformidad a las planillas anexas que forman parte de la presente Ley  
 Art. 5º.—De forma.  
 Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura a Veintiún Días del Mes de Enero del Año Mil Novecientos Cincuenta y Nueve

Bartolomé Ramírez  
 Vicepresidente 1º H. Senado  
 Carlos Gabriel Herrera  
 Subsecretario H. Senado

Gerardo Pérez Fuentes  
 Vice Presidente 1º H. C. de DD.  
 Eduardo Dimas García  
 Secretario H. C. de DD.

Catamarca, 27 de febrero de 1959  
 Decreto H. N° 471

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Téngase por Ley de la Provincia, la precedente honorable sanción, cumplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín Oficial.

Registrada con el N° 1870

SALAS  
 Mario Fólquez

PARTIDA	CONCEPTO	CREDITO ANUAL
PPAL PARCIAL		PARCIAL PRINCIPAL
<b>c) Subsidios y Subenciones:</b>		3.051.200
1 Acción Social:		600.000
1 Para de Subsidios a la Indigencia		400.000
2 Otros a otorgar		200.000
2 Beneficencia:		65.600
1 Hermanas terciarias Franciscanas a 800 mensuales		9.600
2 Hogar Pan de los Pobres de San Antonio \$ 500 mensuales		6.000
3 Otros a otorgar		50.000
3 Bibliotecas		40.800
1 Biblioteca Provincial « Sarmiento » a \$ 400 mensuales		4.800
2 Biblioteca Provincial «Dr. Julio Herrera» a \$ 500 mensuales		6.000
3 Otros a otorgar		30.000
4 Enseñanza y cultura.		121.400
1 Hogar Santa Rosa \$ 1.500 mensuales		18.000
2 Escuela de los Padres Misioneros del Inmaculado Corazón de María a \$ 400 mensuales		4.800
3 Escuela Parroquial Libre de las Hermanas de la Virgen Niña a \$ 1.000 mensuales		12.000
ANEXO «H» ITEM UNICO DEUDA PUBLICA		

d) Servicios Financieros:

5.466.776,33

1	Pago de intereses y amortizaciones de la Deuda con la Nación Proveniente de la financiación de los Planes de Obras Públicas	1.914,276,33
2	Servicio de amortización é intereses de la Deuda con el Instituto Provincial de Previsión Social	1.000.000
3	Instituto Provincial de Previsión Social de Catamarca—Deuda empréstito Ley 1372: 3 1/2% de interés y 1% de amortización sobre \$ 1.500.000.- (1958)	52.500.—
4	Deuda Flotante:	
	Pago de créditos reconocidos y ejercicios vencidos	2.500.000
TOTAL Item Unico del Anexo «H».		5.466.776 33

ANEXO «G»

GASTOS DIVERSOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

ITEM UNICO

a)	Gastos Generales:	3.687.000
2	Adhesiones varias	20.000
2	Adhesiones varias (para la muestra agrícola— industrial comercial, etc. de Catamarca en la Exposición Industrial Internacional de Bruselas 1958)	100 000
3	Alquileres de inmuebles	150 000
7	Becas	207 0 0
7	Becas para cursos de pilotaje	20.000
7	Becas para cursos de capacitación agrícola	40.000
7	Becas para cursos de especialización forestal	10.000
8	Combustibles y Lubricantes	50.000
9	Comunicaciones	200.000
15	Conservación y Moblaje, artefactos y tapicería	50 000
17	Conservación de vehiculos terrestres	150.000
19	Energía Eléctrica	150.000
20	Entierro y luto	30.000
21	Estudios, comisiones y misiones oficiales	20.000
24	Gastos de cortesía y homenaje	50.000
28	Gastos Generales a clasificar por inversión	150.000
30	Impresiones y publicaciones	100.000
31	Impuesto, derechos y tasas	100.000
34	Movilidad	70.000
35	Pasajes	70 000
38	Primas y seguros	30.000
40	Propaganda y publicidad	30.000
44	Retribución por servicios Oficiales (pago comisión al Banco de Catamarca como agente recaudador	950.000
44	Retribución por servicios Oficiales (pago al Instituto Provincial de Previsión Social para atención gastos del pago de las pensiones a la vejez y subsidios a la indigencia)	30.000

46	Sentencias y gastos judiciales (expropiaciones)	500.000
48	Uniformes y equipos	150.000
49	Útiles y libros de oficina	200.000
50	Viáticos	60.000
<b>b) Inversiones y Reservas:</b>		<b>9.200.000</b>
14	Inversiones patrimoniales varias (adquisición acciones Banco de Catamarca)	9.000.000
15	Máquinas de Oficina	100.000
22	Moblaje, artefactos y tapicería	100.000

**Inciso 2º — Otros Gastos**

PARTIDA	CONCEPTO	CREDITO ANUAL M\$N	
		Parcial	Principal
Ppal. Parcial			
4	Colegio de nuestra Sra. del Cármen y San José a \$ 1.000.—mensuales	12.000	
5	Taller Doctrina Cristiana de la Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús a \$ 300.—mensuales	3.600	
6	Museo Arqueológico Calchaquí	10.000	
7	Junta de Estudios Históricos de Catamarca a \$ 500 —mensuales	6.000	
8	Escuela Virgen de Belén a \$ 500 mensuales	6.000	
9	Junta de Estudios Históricos (Para el primer Congreso Histórico del Norte Argentino	5.000	
10	Otros a Otorgar	44.000	
5	Deportes y Clubes:		100.000
6	Varios:		2.123.400
1	Para pago de pensiones a la vejez Ley 13478	2.000.000	
<b>Pensiones Vitalicias:</b>			
1	Ley 1542—Javier Elena Navarro a \$ 350 mensuales	4.200	
2	Ley 1548—María G. Gómez a \$ 350 mensuales	4.200	
3	Ley 1590—Margarita T. de Medina a \$ 400 mensuales	4.800	
<b>Pensiones Transitorias</b>			
1	Ley 1629—María Clotilde y María Eva Villafañe (Vence el 31—8 59)	\$ 300-3 600	
2	Ley 1693 Vicenta Elvira Díaz a \$ 300 mensuales	3.600	
3	Decreto—Ley 857/56-Anita Stuar Vda. de Schimdt a \$ 250.—mensuales	3.000	
4	Otros a otorgar	100.000	

**TOTAL Item Unico del Anexo «G»**

**15.938.200**

REAJUSTE PLAN DE OBRAS, TRABAJOS Y SERVICIOS PUBLICOS AÑO 1958  
LEY 1739/58

CAPITULO: III—Otras Obras y Servicios Públicos

SUBTITULO: B—Servicios é Instalaciones Complementarias

TITULO: 3—Vialidad

RUBRO FUNCIONAL: I—Planteles y Equipos

Unidad Funcional y Realizaciones que la Integran	Presupuesto Original	Presupuesto Actualizado	Autorización Inversión 1958	- Déficit = Economía	Inversión Definitiva
1— Adquisición de Equipos, Maquinarias y Automotores	4 000.000.—	13.000.000.—	5.000.000.—	-  8.000.000.—	13.000.000.—
	<u>4.000.000.—</u>	<u>13.000.000.—</u>	<u>5 000.000.—</u>	<u>-  8.000.000.—</u>	<u>13 000.000.—</u>

REAJUSTE PLAN DE REACTIVACION ECONOMICA AÑO 1958  
LEY 1738/58

CAPITULO: 10 — Estudios y Proyectos

ITEM Designación de la obra	Presupuesto Original	Presupuesto Actualizado	Autorización Inver. 1958	x Déficit = Economía	Inversión Definitiva
5— TODA LA PROVINCIA					
5— Gastos de honorarios, viáticos, movilidad, jornales, etc. para la ejecución de los proyectos de obras.	600.000.—	1.700.000.—	700.000.—	x 1.000.000.—	1.700.000.—
	<u>600 000.—</u>	<u>1.700.000.—</u>	<u>700.000.—</u>	<u>x 1.000.000.—</u>	<u>1.700.000.—</u>

REAJUSTE DEL PLAN DE OBRAS, TRABAJOS Y SERVICIOS PUBLICOS  
LEY 1739/58

CAPITULO: II—Acción Económica  
TITULO: 6 - Minería

SUBTITULO: C—Explotación  
RUBRO FUNCIONAL: II—Equipos y Materiales

Unidad Funcional y realizaciones que la integran	Presupuesto Actualizado	Inversión Año 1958	x Déficit = Economía	Inversión Definitiva
2— Adquisición Equipos Mineros	1.000.000.—	—, —	x 1.000.000.—	1.000.000.—
	<u>1 000.000.—</u>	<u>—, —</u>	<u>x 1.000.000.—</u>	<u>1.000 000.—</u>